

Derechos reservados de El Colegio de Sonora, ISSN 1870-3925

José Antonio Serrano Ortega (2007),
Igualdad, uniformidad, proporcionalidad.
Contribuciones directas y reformas fiscales en México,
1810-1846,
Zamora,
El Colegio de Michoacán,
214 pp.

La reforma fiscal se ha debatido en el ámbito económico mexicano desde tiempos añejos, y aunque todos en mayor o menor medida hemos escuchado o leído al respecto, pocos sabemos a qué se refieren las autoridades cuando hablan de una reforma fiscal, por consiguiente una forma de comenzar a conocer sobre el tema es leer *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad*, donde Serrano Ortega nos adentra paso a paso en el complejo e interesante mundo de la historia fiscal del México decimonónico. Su eje analítico lo constituyen los intentos reiterados del gobierno nacional para establecer las contribuciones directas, mismas que se convierten en el elemento fundamental a través del cual el autor reconstruye y analiza las interrelaciones tejidas entre los gobiernos nacional y estatales.

Aunque hay muchos elementos temáticos que deben destacarse en este libro, me centraré en tres aspectos, primero en la importancia de la guerra como elemento catalizador para el establecimiento de las contribuciones directas. A este respecto resulta esclarecedor el primer capítulo, en el cual se analiza el periodo de la revolución de independencia (1810-1821) desde dos perspectivas: las circunstancias que obligan a las autoridades virreinales a impulsar el cobro de las contribuciones directas y las primeras medidas que condujeron a la transformación de la Real Hacienda en Hacienda Pública.

También se constata cómo las circunstancias políticas determinarían que las autoridades dieran un impulso decisivo al cobro de las contribuciones directas, en este sentido considero que uno de los aciertos de la obra es entrelazar factores políticos con elementos fiscales, de tal manera que el análisis proporciona explicaciones novedosas y más profundas de los acontecimientos históricos ocurridos durante el periodo estudiado. El conocimiento del escenario fiscal, imperante durante la guerra de independencia, complementa de manera satisfactoria un panorama que, a medida que se le estudia, va emergiendo como un escenario complejo, que justifica cada vez más adjetivar a estos años como una etapa de transición, en la cual las prácticas del antiguo régimen conviven armónicamente con las novedades liberales.

El segundo aspecto lo constituyen las relaciones del gobierno nacional con los estados en materia fiscal. Este tema, presente en todo el trabajo, se convierte en uno de los ejes conductores. En lo particular llamó mi atención el análisis que Serrano hace sobre los pactos confederal y federal, dos conceptos poco analizados en la historiografía referente al siglo XIX, y que son centrales para entender la interrelación entre las autoridades nacionales y las estatales, como él lo demuestra. Al referirse al establecimiento de las contribuciones directas, presenta un escenario de “diálogo de sordos”, para decirlo coloquialmente, entre dos esferas gubernamentales que pretenden llegar a un acuerdo partiendo de bases opuestas, pues el gobierno federal o central elabora sus propuestas con base en una concepción federalista, en tanto que los estados o departamentos las rechazan con base en argumentos confederalistas. A estos elementos de base, el autor añade la situación económica de los estados, el papel desempeñado por las elites regionales a través de los ayuntamientos, así como la diferenciación de intereses opuestos dentro de la misma elite que lleva, en algunos casos, a que ésta tome posturas opuestas a las que sería lógico esperar. Ejemplo de ello es el caso de los comerciantes de Zacatecas, que rechazan la implantación de las contribuciones directas, porque son a la vez propietarios agrícolas; en cambio los de Jalisco sí las aceptan, a cambio de la abolición de las alcabalas.

La complejidad de los análisis con respecto a este tópico pone a prueba los alcances de la historia fiscal, y ésta sale más que airoso del reto que Serrano le planteó, puesto que los resultados le permitieron reconstruir un panorama que hasta ahora permanecía, si no inédito, sí fragmentado. Gracias a esta investigación conocemos los matices del establecimiento de las contribuciones directas en varios puntos del país, así como los factores que las determinaron.

El tercer aspecto se refiere a la periodización, considerada por el autor como un parteaguas en el proceso de establecimiento de la contribución directa durante la primera mitad del *xix*. Señala que hay dos etapas: una se refiere al rechazo casi unánime a los impuestos directos por parte de los estados y la otra a que las contribuciones directas se convirtieron en parte esencial de los ingresos departamentales, a partir de 1835. Considero que esta periodización es un acierto, pues nos permite distinguir con claridad las posturas diferentes, respecto al impuesto indirecto, así como ubicar cuándo y por qué el establecimiento de la contribución directa se convirtió en el eje sobre el cual las haciendas locales harían girar su propuesta de reforma fiscal, que se fue tornando indispensable a medida que las circunstancias de guerra, siempre presentes, orillaban a los erarios federal y locales a la bancarrota.

Esta obra nos amplía el conocimiento del siglo *xix* en muchos aspectos, además del fiscal. Presenta una bibliografía amplia y un aparato crítico impecable, lo que da pruebas de una investigación sistemática en archivos nacionales y estatales, lo cual permitió destacar la importancia de los matices regionales en la construcción del Estado nación. Sin embargo, debo señalar que en el libro se echa de menos la inclusión de las entidades nortañas. Es necesario integrar, en trabajos de índole global como el presente, a los estados que conforman la franja de la frontera norte del país; labor difícil por la distancia y la escasez de obras monográficas.

Asimismo, me hubiera gustado ver algún anexo en el cual se mostrara, de manera comparativa, las reacciones que produjo en la entidades analizadas los intentos del gobierno nacional por imponer la contribución directa. Ello sin duda enriquecería aún más el contenido, puesto que permitiría un acceso rápido a un tema trascendental tanto para los estudios fiscales, como para cualquier

investigación histórica de carácter política o institucional del siglo XIX mexicano.

Zulema Trejo Contreras*

* Profesora-investigadora del Centro de Estudios Históricos de Región y Frontera de El Colegio de Sonora. Correo electrónico: ztrejo@colson.edu.mx